V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10203 — PSA/Felbermayr/PSA Breakbulk/Coil Terminal)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 190/04)

1. El 10 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— PSA International Pte Ltd («PSA», Singapur),

— Felbermayr Holding GmbH («Felbermayr», Austria),

— PSA Breakbulk NV («PSA Breakbulk», Bélgica), bajo el control de PSA,

— Coil Terminal NV («Coil Terminal», Bélgica), bajo el control conjunto de Felbermayr y PSA.

PSA y Felbermayr adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto indirecto de PSA Breakbulk y Coil Terminal.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— PSA: Operador mundial de terminales marítimas dedicadas principalmente a la prestación de servicios de estiba en los puertos, con especial atención a los servicios de terminal para buques portacontenedores. PSA opera también en el sector de la logística dentro y fuera del EEE y es propiedad en última instancia de Temasek Holdings (Singapur), el fondo soberano de la República de Singapur.

— Felbermayr: Sociedad de cartera diversificada activa en tecnologías de transporte y elevación, edificación y construcción y servicios de logística marítima, principalmente dentro y, en cierta medida, fuera del EEE.

— PSA Breakbulk: Proveedor de servicios de estiba de mercancías diversas (principalmente acero) en el puerto de Amberes (Bélgica).

— Coil Terminal: Proveedor de servicios de estiba de mercancías diversas en el puerto de Amberes (Bélgica), principalmente de productos siderúrgicos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10203 — PSA/Felbermayr/PSA Breakbulk/Coil Terminal

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea

Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.